

CIRCULAR EXTERNA DEL 14 DE JUNIO DE 2018

PARA:

ADMINISTRACIONES CENTRALES DEL DISTRITO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PARTICULARES

SUJETOS DE CONTROL

DE:

CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA

ASUNTO: Rendición Electrónica Cuenta Semestral Vigencia 2018

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que el Sistema Integral de Auditoria SIA Contralorías (http://siacontralorias.auditoria.gov.co/cartagena/) ya se encuentra disponible la rendición de la vigencia semestral del año 2018, con el fin que las entidades sujetas a control tenga el tiempo suficiente para el cargue, revisión y verificación de la información.

1. Información a rendir

Vale la pena resaltar que por tratarse de una rendición semestral la información a presentar es la correspondiente al primer semestre 2018, es decir aquella que se presente entre 01 de Enero de 2018 al 30 de Junio de 2018. Para la información de contratación, deben incluir los datos de todos los contratos suscritos durante este periodo. En cuanto a la información correspondiente Quejas-Reclamos-Peticiones, Evaluación de Controversias Judiciales y Acciones de Repetición deberán presentar la información de todos los procesos que estaban activos al primero de enero de 2018 más los procesos iniciados durante el semestre a rendir.

En cumplimiento de lo señalado Resolución Reglamentaria No.017 de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el término para la presentación del Informe Semestral, con corte a 30 de Junio de 2018, será hasta el 30 de Julio del 2018.

Son responsables de rendir la cuenta el Jefe de la entidad, el representante legal, o quien haga sus veces en los sujetos de Control de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, sobre su gestión financiera, operativa, ambiental y de resultados; para su presentación deberá estar firmada por el representante legal, el jefe de entidad o quien haga sus veces, escaneada y grabada en formato JPG con el nombre Formato_201801 en la pestaña activa para la vigencia de sus respectivos expedientes.

2. Solicitud de Prorrogas

Los responsables de rendir la Cuenta Semestral por Entidad podrán solicitarme prórroga por escrito debidamente motivada, solamente en caso de fuerza mayor o casos fortuitos, ante mi como Contralora Distrital, de conformidad con lo establecido en el Título V, Artículo 20 de la Resolución Reglamentaria No. 017-2009, dicha solicitud deberá ser presentada directamente por los responsables, con anterioridad no inferior a cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento. En mi calidad de Contralora Distrital de Cartagena de Indias, podre otorgar la prórroga de los plazos establecidos, por un máximo de diez (10) días hábiles.





3. Otras Consideraciones

Si un sujeto tiene inquietudes conceptuales sobre la información que se debe rendir en alguna sección de los formatos de la cuenta y no puede ser resuelta con la lectura de las Generalidades del Formato, la consulta debe formularse a la **Dirección Técnica de Auditoria Fiscal** de este organismo de control y vigilancia. Las inquietudes técnicas sobre el manejo del sistema y procedimientos técnicos con el manejo de las plantillas se deben remitir vía correo electrónico al administrador del SIA Contralorías: **contraloria@contraloriadecartagena.gov.co** y/o **admcdcartagena@gmail.com**.

Cordialmente;

HERNÁN MADRID CONTRERAS

Contralor/Distrital de Cartagena de Indias (E)

Reviso: MIGUEL TORRES MARRUGO- Director Técnico de Auditoria

Apoyo: JAY MONTESINO UPARELA - Técnico Operativo